PROCESO CAS N°023-2026-MPL

FE DE ERRATAS

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

DICE:

N°	ESTAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREAS RESPONSABLES
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	15.10.26	Subgerencia de Recursos Humanos
2	Publicación y difusión de la convocatoria: - Portal Talento Perú - SERVIR - Portal web institucional - Municipalidad de Pueblo Libre	Del 16.10.26 al 29.10.26	Subgerencia de Recursos Humanos / Gerencia de Tecnología de la Información
3	**Postulación presencial** La recepción física de la documentación será ante la Plataforma de Atención al Público (Mesa de Partes), ubicada en la Calle Felipe Santiago Oré N.° 215, Pueblo Libre, en el siguiente horario: **- De 08:00 a 16:30 horas**	30.10.26	Postulante / Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental / Subgerencia de Recursos Humanos
4	Evaluación curricular	02.11.26 al 03.11.26	Comité de Selección / Subgerencia de Recursos Humanos
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular y rol de entrevista	04.11.26	Subgerencia de Recursos Humanos
6	Entrevistas personales	05.11.26	Comité de Selección
7	Publicación de resultados finales	06.11.26	Subgerencia de Recursos Humanos
8	Suscripción del contrato	Hasta los 5 primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales	Subgerencia de Recursos Humanos

Municipalidad de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por YRIGOIN PEREZ Ronald Ivan FAU 20131377062 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2026 09:48:33 -05:00

DEBE DECIR:

N°	ESTAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREAS RESPONSABLES
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	15.10.26	Subgerencia de Recursos Humanos
2	Publicación y difusión de la convocatoria: - Portal Talento Perú - SERVIR - Portal web institucional - Municipalidad de Pueblo Libre	Del 16.10.26 al 29.10.26	Subgerencia de Recursos Humanos / Gerencia de Tecnología de la Información
3	**Postulación presencial** La recepción física de la documentación será ante la Plataforma de Atención al Público (Mesa de Partes), ubicada en la Calle Felipe Santiago Oré N.° 215, Pueblo Libre, en el siguiente horario: **- De 08:00 a 16:30 horas**	30.10.26	Postulante / Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental / Subgerencia de Recursos Humanos
4	Evaluación curricular	**31.10.26**	Comité de Selección / Subgerencia de Recursos Humanos
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular y rol de entrevista	**02.11.26**	Subgerencia de Recursos Humanos
6	Entrevistas personales	**03.11.26**	Comité de Selección
7	Publicación de resultados finales	**04.11.26**	Subgerencia de Recursos Humanos
8	Suscripción del contrato	Hasta los 5 primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales	Subgerencia de Recursos Humanos

IMPORTANTE:

- *El cronograma puede modificarse de manera excepcional, el mismo que se dará a conocer oportunamente. En el comunicado de publicación de resultados de cada etapa, se señalará la fecha y hora de la siguiente actividad. La publicación de resultados y comunicados se realizará a través del Portal Institucional:https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias_laborales/*

- *El/La postulante será el responsable de realizar el seguimiento permanente de la publicación de los resultados de cada etapa del proceso de selección.*

Subgerencia de Recursos Humanos

Municipalidad de Pueblo Libre

PROCESO CAS N° 023-2026-MPL

PERFIL DE PUESTO DE COORDINADOR DE AREAS VERDES

COMUNICADO - FE DE ERRATAS

Mediante Memorando N° 923-2026-MPL-SGGA, de fecha 14 de octubre de 2026, la Subgerencia de Gestión Ambiental remite el cargo estructural del puesto de Coordinador de Áreas Verdes, sustentando técnicamente que el puesto requería como mínimo una formación académica de **'Bachiller y/o Titulado'**; precisando que en los documentos primigenios del requerimiento se contemplaba dicha condición, sin embargo, producto de un error material de transcripción se consignó únicamente **'Titulado'** en el extremo publicado del perfil.

Estando a las facultades de la Subgerencia de Recursos Humanos como unidad orgánica encargado de conducir el procedimiento de selección, y con el propósito de cautelar los principios de legalidad, transparencia y verdad material que rigen los concursos públicos de méritos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, resulta procedente emitir la presente Fe de Erratas al encontrarse el proceso en la **etapa de publicación**, garantizando el acceso a los profesionales que cumplían con el perfil técnico real solicitado por el área usuaria.

En consecuencia, a través del presente se hace de conocimiento, el siguiente fe de erratas al **PERFIL DE PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREAS VERDES CON CÓDIGO "SGGA – 02";**

DICE:

1. **Objeto**

   La Municipalidad de Pueblo Libre requiere seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **UNA (01)** persona natural que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de **COORDINADOR DE AREAS VERDES.**

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
   Subgerencia de Gestión Ambiental

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de selección**
   Subgerencia de Recursos Humanos

4. **Perfil del puesto**

REQUISITO	DETALLE
Formación académica	**Titulado** de la carrera de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental y/o afines
Experiencia general	Dos (02) años en labores en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Un (01) año en el sector público y/o privado en puestos similares o afines.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	• Valoración económica de árboles urbanos.
Conocimiento (No se requiere sustentar con documentos)	Conocimientos técnicos en jardinería y poda de árboles ornamentales.
Habilidades o competencias	Puntualidad, trabajo en equipo, responsabilidad y productividad y respeto.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

Municipalidad de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por YRIGOIN PEREZ Ronald Ivan FAU 20131377062 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2026 09:48:17 -05:00

(...)

DEBE DECIR

1. **Objeto**

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **UNA (01)** persona natural que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de **COORDINADOR DE AREAS VERDES.**

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Subgerencia de Gestión Ambiental

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de selección**
Subgerencia de Recursos Humanos

4. **Perfil del puesto**

REQUISITO	DETALLE
Formación académica	**Bachiller y/o Titulado** de la carrera de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental y/o afines
Experiencia general	Dos (02) años en labores en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Un (01) año en el sector público y/o privado en puestos similares o afines.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	• Valoración económica de árboles urbanos.
Conocimiento (No se requiere sustentar con documentos)	Conocimientos técnicos en jardinería y poda de árboles ornamentales.
Habilidades o competencias	Puntualidad, trabajo en equipo, responsabilidad y productividad y respeto.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

(...)

FE DE ERRATAS

- **MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE** Gerencia de Administración – Subgerencia de Recursos Humanos.
- **PROCESO CAS N° 023-2026-MPL ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CÓDIGO "SGACGD – 01"** Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
- **Documento materia de rectificación:** Resultados Finales del Proceso CAS N° 023-2026-MPL, publicados el 04 de noviembre de 2026 en el portal institucional.

I. ANTECEDENTES.-

1.1. Mediante las Bases del Proceso de Selección CAS N° 023-2026-MPL se convocó, entre otros, el puesto de Asistente Administrativo, código "SGACGD – 01", bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

1.2. El 04 de noviembre de 2026, la Subgerencia de Recursos Humanos publicó los Resultados Finales del referido puesto, consignando como GANADORA a la postulante Chilquillo Álvarez Sarita Ayde, con un puntaje final de 97.16 puntos.

1.3. Con posterioridad a la publicación, el Comité de Selección, al revisar las fichas de evaluación y el acta de entrevistas personales, verificó que se incurrió en un error material de transposición: el puntaje de entrevista personal de 38.33 puntos corresponde al postulante Pezo Cardenas Jorge Martin y fue consignado a la postulante Chilquillo Alvarez Sarita Ayde, cuyo puntaje real de entrevista es de 31 puntos, que a su vez fue consignado al señor Pezo. Ello consta en el **Acta de evaluación de entrevista.**

1.4. Corregida la transposición, varían la bonificación, los puntajes finales y el orden de mérito consignados en el cuadro de Resultados Finales, por lo que corresponde rectificarlos.

II. BASE LEGAL.-

2.1. TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, art. IV del Título Preliminar y art. 212.
2.2. D.L. N° 1057 y su Reglamento, D.S. N° 075-2008-PCM.
2.3. Ley N° 31533 y su Reglamento, D.S. N° 078-2025-PCM.
2.4. Bases del Proceso CAS N° 023-2026-MPL, numerales 3.4, 3.5.4.1, 4 y 5.

III. FUNDAMENTO.-

3.1. El numeral 201.1 del articulo 201° del TUO de la Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, su numeral 201.2 dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponden para el acto original.

Municipalidad de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por YRIGOIN PEREZ Ronald Ivan FAU 20131377062 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2026 11:13:17 -05:00

3.2. La Administración está obligada a actuar conforme al principio de legalidad y de verdad material, adoptando las medidas necesarias para que los resultados publicados reflejen fielmente las calificaciones efectivamente otorgadas por el Comité de Selección conforme a las Bases.

3.3. En el presente caso, la rectificación no modifica las Bases, los criterios de evaluación ni las calificaciones otorgadas por el Comité. Se limita a corregir la transposición de dos puntajes de entrevista personal, es decir, a asignar a cada postulante el puntaje que realmente obtuvo.

3.4. Como consecuencia aritmética, se recalcula la bonificación del numeral 3.5.4.1 de las Bases (diez por ciento del puntaje de entrevista de la postulante beneficiaria), que pasa de 3.83 a 3.10 puntos, así como los puntajes finales y el orden de mérito, conforme al numeral 4 de las Bases.

3.5. El Comité de Selección, como órgano colegiado a cargo de las evaluaciones, es competente para verificar, validar y rectificar los puntajes de las etapas del proceso y emitir el cuadro de resultados corregido.

IV. SE RECTIFICA

Donde dice:

N°	Apellidos y nombres	Puntaje evaluación curricular	Puntaje entrevista	Bonif. 1°	Puntaje final	Estado
1	CHILQUILLO ALVAREZ SARITA AYDE	55	38.33	3.83	97.16	GANADOR/A
2	INGA CHAVELON ROBINSON	55	34.99	-	89.99	-
3	PEZO CARDENAS JORGE MARTIN	55	31	-	86	-

Debe decir:

N°	Apellidos y nombres	Puntaje evaluación curricular	Puntaje entrevista	Bonif. 1°	Puntaje final	Estado
1	PEZO CARDENAS JORGE MARTIN	55	38.33	-	93.33	GANADOR
2	INGA CHAVELON ROBINSON	55	34.99	-	89.99	ACCESITARIO/A
3	CHILQUILLO ALVAREZ SARITA AYDE	55	31	3.1.	89.1	ACCESITARIO/A

El resto del cuadro de Resultados Finales (postulantes N° 4 al 10) se mantiene sin variación.

V. FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En su calidad de órgano colegiado del Proceso CAS N° 023-2026-MPL, el Comité de Selección queda facultado para:

Municipalidad de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por YRIGOIN PEREZ Ronald Ivan FAU 20131377062 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2026 11:25:20 -05:00

5.1. Revisar y verificar las fichas de evaluación, el acta de entrevistas y los puntajes consignados en cada etapa del proceso.

5.2. Rectificar los errores materiales o aritméticos advertidos en el conteo, la transcripción o la consignación de puntajes, así como recalcular las bonificaciones, el puntaje final y el orden de mérito conforme a las Bases.

5.3. Suscribir el acta que sustenta la rectificación y el cuadro corregido de Resultados Finales, adoptando sus decisiones por mayoría, con el voto dirimente del área usuaria en caso de discrepancia, conforme al numeral 3.4 de las Bases.

5.4. Remitir a la Subgerencia de Recursos Humanos el cuadro corregido para su publicación, y dar cuenta de lo actuado.

5.5. Atender, en el ámbito de su competencia, las consultas y solicitudes vinculadas a la presente rectificación.

VI. DISPOSICIONES FINALES

6.1. Publíquese la presente Fe de Erratas, junto con el cuadro de Resultados Finales corregido, en el portal institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre (https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias_laborales/), por el mismo medio utilizado para el acto original.

6.2. Notifíquese la presente Fe de Erratas a los postulantes del puesto SGACGD – 01 al correo electrónico consignado en su Ficha de Postulante.

6.3. La Subgerencia de Recursos Humanos se comunicará con el/la GANADOR/A rectificado/a para solicitar la presentación de los documentos sustentatorios, conforme al numeral 5 de las Bases. Los plazos del numeral 4 de las Bases se computan desde la publicación de la presente Fe de Erratas.

6.4. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación) contra el resultado final rectificado se interponen dentro de los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Fe de Erratas, conforme a las Bases.

6.5. Vigencia. Los demás extremos de los Resultados Finales publicados el 04 de noviembre de 2026 se mantienen vigentes.

Pueblo Libre, 06 de noviembre de 2026

Subgerencia de Recursos Humanos

Municipalidad de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por YRIGOIN PEREZ Ronald Ivan FAU 20131377062 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2026 11:25:35 -05:00